



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1635

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto de Cometido Funcionario N°837 de fecha 07 de mayo de 2012, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Rectifíquese conforme se indica el Decreto de Cometido N°837 de fecha 07 de mayo de 2012, mediante el cual se ordena la participación del funcionario Yordi Ibarra Leal al Curso "Gestión de la Energía en el Municipio", realizado los días 09 y 10 de mayo de 2012 en la ciudad de Puerto Montt.
  - 2) Modifíquese el día de regreso, estableciéndose el día 11 de mayo de 2012 para efectos de regreso.
  - 3) Páguese el viático correspondiente por un monto de \$103.870.- al Sr. Yordi Ibarra Leal, más gastos de traslado.
  - 4) Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1431 de fecha 02 de Agosto de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 10:30  
FIRMA: P. 30.108.112